

INFORME SECRETARIAL.

Paso al Despacho hoy 2 de febrero de 2.022, el presente Despacho Comisorio, informando que nos correspondió por reparto. **SÍRVASE A PROVEER.**

ANTONIO ÁLVAREZ SANTANDER

Secretario

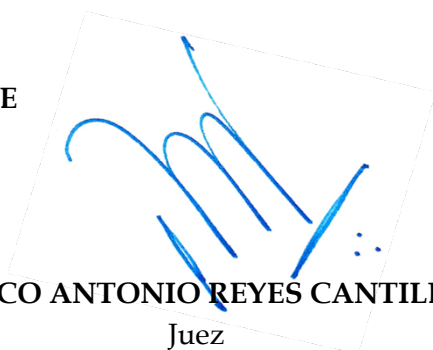
REPÚBLICA DE COLOMBIA**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA****Zona Bananera - Magdalena, dos (2) de febrero de 2.022****RADICADO INTERNO: 47.980.40.89.002.2021.00213 .00****TIPO DE PROCESO: DESPACHO COMISORIO****COMITENTE: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA**

OBSERVACIÓN PREVIA: Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, por medio de los acuerdos PCSJA 20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520 y PCSJA20-11521 de Marzo del 2020, por los cuales autoriza el teletrabajo desde las residencias de los Jueces y Magistrados del país con el fin de evitar el contagio del COVID 19, y del mismo modo, acatando lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de Marzo del 2020, esta providencia podrá llevar la firma digitalizada o escaneada del Juez.

Una vez revisada la comisión enviada por el **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA**, a fin de que se practique la diligencia de secuestre sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 222-14612 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ciénaga, Magdalena, de propiedad de la señora **ANA ROSA CAMPO DE MARTINEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía numero 36.525.323.

Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta, en consecuencia, fíjese el día diecisiete (17) de marzo del presente año a las 9:00 de la mañana para realizar practica de la diligencia de Secuestro, infórmese al secuestre designado por el juzgado remitente y a las parte interesada con el fin de que suministre al despacho los elementos necesario para el desplazamiento y la movilización al lugar de la diligencia, al igual que se ordene oficiara a la estación de policía de Zona Bananera y a la Ejercito Nacional con el fin de que se brinden el acompañamiento necesario con uniformados, los cuales resultan indispensables para la diligencia.

Una vez diligenciado el presente despacho devuélvase a su lugar de origen

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASEUna firma manuscrita en tinta azul, que parece ser 'MARCO ANTONIO REYES CANTILLO', sobre un fondo blanco con una sombra gris.
MARCO ANTONIO REYES CANTILLO

Juez